



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2022-518-E-UNC-DEC#FO y RD-2022-519-E-UNC-DEC#FO.

---

VISTO:

Que por las RD-2022-518-E-UNC-DEC#FO y RD-2022-519-E-UNC-DEC#FO se tramitan llamados a concursos Nodocentes cerrados internos, en los términos del Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12 en el Área de la Biblioteca de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas, se cometió un error involuntario de tipeo en el apellido de un jurado y corresponde salvar el mismo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente las Resoluciones RD-2022-518-E-UNC-DEC#FO y RD-2022-519-E-UNC-DEC#FO, en sus Artículos 2º: donde dice: a) Titular: Gabriela COUZZO - Legajo N° 26.422, debe decir: Titular: Gabriela CUOZZO - Legajo N° 26.422.

Manteniendo firmes las restantes partes de las citadas resoluciones.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese.

